Colina
MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro

Certificación Ambiental Municipal

DECRETO N° AP - 752 / 2017 /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 12, 41 y 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio AP – 711 / 2017 del 07 de Agosto de 2017, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo de la Planta de Directivos de la Municipalidad de Colina.
2.- El Acta del Comité de Selección Concurso Público de fecha 29 de Agosto de 2017.
3.- El Ordinario Alcaldicio N° 588 de fecha 29 de Agosto de 2017, en el que se resuelve el Concurso Público.
4.- El inciso 4° del artículo 19 del Estatuto Administrativo, Ley 18.883, permite que el Concurso sea declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de idoneidad de los postulantes.

DECRETO:

1.- Seleccionase al postulante al CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES llamado mediante Decreto AP- 711/2017 del 07 de Agosto de 2017, para el cargo que se señala a la persona que se indica.

1.1.- PLANTA DIRECTIVOS CÓDIGO D – 4 GRADO 6°
SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO
- **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
[redacted]

2.- La persona señalada en el punto N° 1 deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autentificada, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalado en al Art. 11 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a la persona seleccionada.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.
Distribución
Todas las Direcciones Municipales
Secretaria Municipal
Oficina de Personal (2 copias)
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo